

**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución N° 202 de 09 de abril de 2025

“Por la cual se modifican los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Salud del Tundama”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

En ejercicio de sus facultades que le otorga la ley y los Estatutos de la Empresa y en ejercicio de sus facultades

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 9° de la Ley 1010 de 2006 prescribe que las entidades estatales y las empresas privadas deben crear mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral.

Que el artículo 14 de la Resolución 2646 del 17 de julio de 2008, proferida por el Ministerio de Protección Social, prevé que las entidades estatales deben, como medida preventiva del acoso laboral, “conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral”.

Que la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, proferidas por el Ministerio de Trabajo, determina la “conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas”.

Que el artículo 3° de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, establece cuales son los integrantes del comité de Convivencia Laboral, y en el artículo 6° establece cuales son las funciones.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Empresa Social del Estado Salud del Tundama garantice la conformación y funcionamiento de su Comité de Convivencia Laboral.

Que los lineamientos de integración, conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Salud del Tundama se encuentran descritos en el Código de Integridad de la institución, código EGP0m01-20.

Que mediante la Resolución N° 0415 de julio 09 de 2024 “por la cual se actualiza la conformación y funcionamiento del comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama”, se realizan las modificaciones pertinentes teniendo en cuenta la creación e implementación de la planta de empleos de carácter temporal de la entidad, con el objetivo de establecer la responsabilidad que les asiste a los empleados públicos el desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

Que mediante la Resolución N° 0416 de julio 09 de 2024 “por la cual se modifican los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Salud del Tundama”, se modifican los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Salud del Tundama teniendo en cuenta el retiro de la servidora pública

“Por la cual se modifican los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Salud del Tundama”

Andrea del Pilar Rodríguez Tobos, identificada con C.C. 46.451.859; quedando de la siguiente manera para el periodo comprendido entre el 28 de diciembre del 2022 hasta el 27 de diciembre del 2024:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CHARLENE RIVAS CUERVO	C.C.1.052.402.953

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARÍA CONCEPCIÓN AVELLA SANABRIA	C.C. 23.582.021

Que acorde a lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la elección y designación por parte de la Alta Dirección de la E.S.E. Salud del Tundama de los representantes del empleador que participen en el Comité de Convivencia Laboral de la entidad, una vez finaliza el período de nombramiento de las servidoras públicas elegidas para el período comprendido entre el 28 de diciembre del 2022 hasta el 27 de diciembre del 2024.

Que por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Salud del Tundama para el período comprendido del 21 de abril de 2025 al 20 de abril de 2027 de la siguiente manera:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
AURA LORENA AVELLA PAIPA	C.C. 1.052.395.956

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDNA YINTEH CARREÑO DAZA	C.C. 46.454.915

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los representantes que fueron elegidos por los funcionarios de planta según acta de cierre de votación del 14 de febrero de 2024, para el período comprendido entre 15 de febrero de 2024 al 14 de febrero de 2026, como se encuentra establecido en la Resolución N° 0069 de febrero 20 de 2024, “por la cual se adoptan las disposiciones para la designación del representante de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama”, de la siguiente manera:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIA ALEJANDRA PEREZ HURTADO	C.C.1.052.402.953

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANA MERCEDES CELY BECERRA	C.C. 46.662.900

Resolución N° 202 de 09 de abril de 2025

“Por la cual se modifican los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Salud del Tundama”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Duitama, a los nueve (09) días del mes de abril de 2025.


ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
GERENTE E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

Proyecto y elaboró: María Alejandra Pérez Hurtado – Profesional universitario Líder de Gestión de Talento Humano y humanización 
Revisó: Yamile Buitrago Peralta – Líder Gestión Jurídica 